



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

1983-2023. 40 Años de Democracia

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 19 SECRETARÍA N°37
ALFONSO, MARIA EUGENIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS
SUBSIDIOS

Número: EXP 247530/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00247530-4/2022-0

Actuación Nro: 1731302/2023

OFICIO

Ciudad de Buenos Aires,

Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,
Dirección General de Asuntos Comunes
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretaria del *Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo 19*, a cargo del Dr. Martín Miguel Converset, Secretaría 37, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 636, 4° piso de ésta ciudad, en los autos caratulados: “*ALFONSO, MARIA EUGENIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS*”, Expte. 247530/2022-0, a fin de que -con el objeto de darle la debida publicidad al presente proceso colectivo- tengan a bien adoptar las diligencias pertinentes para que se proceda a su difusión a través de las cuentas oficiales de las redes sociales de la totalidad de las sedes comunales (*Twitter, Facebook, Instagram*), debiendo indicarse el nombre de las partes, el objeto y el estado procesal, en al menos tres (3) publicaciones diarias -en las referidas redes sociales- en diferentes bandas horarias, durante un plazo de dos (2) días desde la recepción del oficio.

A dichos efectos, se pone en conocimiento los siguientes datos correspondientes al caso *sub examine*:

1) PARTES:

Actora: Alfonso, Maria Eugenia DNI 27.925.766, por derecho propio, en representación del comedor "*San Francisco*", ubicado en la calle Lafuente 1919, Torre Dpto. 87 del Barrio San Francisco; Allen, Nancy Yolanda DNI 24.500.554, por derecho propio, en representación del comedor "*Los rebeldes de Castillo*", ubicado en Mz. 23, Casa 56, del sector YPF del Barrio Padre Carlos Mugica, de esta Ciudad; Amaya, María Cristina DNI 14.844.910, por derecho propio, en representación del comedor "*La lucha*", ubicado en Av. Riestra 3200 Casa 36, del barrio Las Palomas, de esta Ciudad; Arrua, Adriana Marisel DNI 25.450.272 por derecho propio, en representación del comedor "*Esperanza de vida*", sito en Laguna y Lacarra, Pasaje B 498, Barrio Ramón Carrillo; Condori Chávez, Rosita Milagros DNI 94.261.011, por derecho propio, y en representación del comedor "*El sol sale para todos*", ubicado en la Manzana 9 Casa 24 del Barrio Playón Chacarita; Constante, Mabel DNI 18.473.006, por derecho propio, en representación del comedor "*Mi ángel Rodrigo*", ubicado en Mariano Acosta y Corrales 3400 de esta Ciudad; Coronel De Fernández, Myrian DNI 94.965.135, por derecho propio, en representación del comedor "*Sin fronteras*" sito en Pedro de Luján 3626, Barrio San Blas de la Villa 21-24, de esta Ciudad; Cusi Alberto, María Felipa DNI 94.619.833, por derecho propio, en representación del comedor "*Jesús de Nazareth*", ubicado en Manzana 115, Casa 570, del Barrio Padre Carlos Mugica (sector Barrio San Martín) de esta Ciudad; Chamber, Stella Maris DNI 22.993.593, por derecho propio, en representación del comedor "*Rayito de esperanza*", ubicado en Manzana 13, casa 1, Villa 20, de esta Ciudad; Choque Molina, Delia DNI 94.301.169 por derecho propio, en representación del comedor "*Patria de lxs humildes*", ubicado en Horacio Casco 4393, de esta Ciudad; Delgado Eduardo DNI 11.371.821, por derecho propio, en representación del comedor "*Caritas felices*" ubicado en Manzana 4, Casa 17 del Barrio Scapino; Delgado, Teresa DNI 26.675.790, por derecho propio, en representación del comedor "*Madres al frente*", ubicado en Manzana 12, casa 19, Barrio Padre Carlos Mugica (sector Barrio Güemes) de esta Ciudad; Encinas Pacchi, Ricarda DNI 92.902.321, por derecho propio, en representación del comedor "*San Blas*", sito en Pasaje Esteban Crovara 544, Villa 21-24; Estrella, Jorge Damián DNI 33.522.427, por derecho propio, en representación del comedor "*Estrellas del Sur*", sito en Araujo 4000- Manzana 17, Casa 41, Villa 20; Gayoso, Maribel DNI 94.512.697, por derecho propio, en representación del comedor "*Los vecinos solidarios*", ubicado en Manzana 2, casa 28, Barrio La Esperanza; Gómez, Cristina Elizabeth DNI 93.006.477, por derecho propio, en representación del comedor "*Poniendo el cuerpo y el corazón*", ubicado en Tira 8, casa 128, del Núcleo



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 19 SECRETARÍA N°37

ALFONSO, MARIA EUGENIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS
SUBSIDIOS

Número: EXP 247530/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00247530-4/2022-0

Actuación Nro: 1731302/2023

Habitacional Transitorio Zavaleta de esta Ciudad; Gurbich, Viviana De Los Ángeles DNI 25.070.369, por derecho propio, en representación del comedor “*Oculto puede*”, ubicado en Av. Eva Perón 6378, Manzana 5, Casa 115, Villa 15 de esta Ciudad; Ledesma, Concha Otilia DNI 94.237.884, por derecho propio, en representación del comedor “*Tacitas poderosas*”, ubicado en Pasaje La Amistad, casa 18 bis, Villa 21-24, de esta Ciudad; Maciel, Laura Azucena DNI 40.903.009, por derecho propio, en representación del comedor “*El buen corazón*”, ubicado en Pasaje Unidad 3500, entre Martínez Castro y Av. Riestra del barrio Fátima; Martínez, Tomas Betty DNI 92.933.176; por derecho propio, en representación del comedor “*Mataderos*”, ubicado en Manzana 14, casa 3, Villa 15, de esta Ciudad; Méndez, Nancy Marcela DNI 29.445.209, por derecho propio, en representación del comedor “*Centro comunitario cosechando sueños*”, sito en Martiniano Leguizamón y Dr. José I. de La Rosa de esta Ciudad, Manzana 1 Casa 15 bis de Villa 15; Molina, Sabrina Judith DNI 32.759.960, en representación del comedor “*Comedor de tierra amarilla*” ubicado en California 3500, Manzana 7, Casa 5 de la Villa 21-24, de esta Ciudad; Muñoz, Luisa Silvia DNI 14.990.940, por derecho propio, en representación del comedor “*Pan de Vida*”, ubicado en Derqui 4309 del barrio Cildañez; Pérez, Liliana Nilda DNI 25.498.224, por derecho propio, en representación del comedor “*180 viviendas*” ubicado en Avda. Lacarra y Av. Fernández de la Cruz, Villa Lugano; Pagani Ayala, Cinthia DNI 95.427.267, por derecho propio, en representación del comedor “*El Pozo*”, ubicado en Osvaldo Cruz 3500, Manzana 25, casa 106 1, Villa 3 21-24 de esta Ciudad; Prado, Máximo DNI 13.585.909, por derecho propio, en representación del comedor “*Semillitas*” Manzana 23, Casa 39, Calle Evita 1568 sector YPF del Barrio Padre Carlos Mugica de esta Ciudad; Recalde Patricia, Sabrina DNI 20.369.856, por derecho propio, en representación del comedor, “*Camino a la Revolución*”, Manzana 10, Casa 53, Villa 21-24 de esta Ciudad; Rojas, Constanza Carmen DNI 36.785.658, por derecho propio, en representación del comedor “*Centro Diego Armando Maradona*”, ubicado en Manzana 117, Casa 681, Barrio Padre Carlos Mugica (Barrio San Martín) de esta Ciudad; Rosales Espinoza,

Ibet Asunta DNI 94.401.933, por derecho propio, en representación del comedor “Unificados”, ubicado en Manzana 8, casa 8, Villa 20 de esta Ciudad; Saucedo Celia DNI 94.498.442, por derecho propio, en representación del comedor “San Nicolas”, ubicado en Manzana 100 bis, casa 213, Barrio Padre Mugica; Terrazas Flores, Miguel Ángel DNI 93.639.355, por derecho propio, en representación del comedor “Cabildo la 29” sito en Ana Maria Janer, Manzana 29, Casa 83, del barrio Padre Ricciardelli; Toledo Arguello, Violeta Fresia DNI 25.701.610, por derecho propio, en representación del comedor “Los pequeños Juan y Evita”, sita en Homero 2122, barrio Cildañez, Parque Avellaneda; Torres, Nadia Belén DNI 36.294.997, por derecho propio, en representación del comedor “Todos por los chicos”, ubicado en Manzana 27, Casa 92, Villa 15; Usnayo Colque, Karina DNI 94.777.195, por derecho propio, en representación del comedor “Los amigos”, ubicado en Mozart 1909 de esta Ciudad; Vilca Maria Elena, DNI 30.549.308, por derecho propio, en representación del comedor "Sabor solidario", sito en Avenida España 1800, Manzana 2, casa 60, Barrio Rodrigo Bueno de esta Ciudad; Zelaya, María Eugenia DNI 27.901.230, por derecho propio, en representación del comedor “Huellitas de niños”, ubicado en Ana Maria Janer 2500, Manzana 29, casa 342, del barrio Padre Ricciardelli de esta Ciudad; Zelaya, Pedro Gastón DNI 33.506.605 por derecho propio, en representación del comedor “Deus”, ubicado en Derqui 4462, esquina Escalada, Barrio Cildañez de esta Ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Joaquín Dos Santos Freire, Defensor Coordinador a cargo de la Unidad Especializada en Procesos de Urbanización e Integración Social (Cfme. Resol. DG N° 234/22 y DG N° 235/22).

Demandada: GCBA.

2) OBJETO: *“...se ordene al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHyH) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cese su conducta arbitraria por intermedio de la cual nos deniega, sin ningún motivo, la incorporación al Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios de acuerdo a la Ley 2.956. Por consiguiente, solicitamos se ordene, con carácter urgente, la apertura de la inscripción al Programa para nuevos espacios y se proceda a incorporarnos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de referencia. Asimismo, venimos a denunciar el incumplimiento por parte del MDHyH de los objetivos propuestos por la Ley 2.956 y la vulneración de nuestro derecho a gozar de las prerrogativas estipuladas en su art. 8, el cual dispone que “El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación dispone, para cada Grupo Comunitario, el otorgamiento de: 1) Módulos nutricionales que cubran adecuadamente los requerimientos proteicos, vitamínicos y calóricos indispensables para los beneficiarios de atención*



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 19 SECRETARÍA N°37

ALFONSO, MARIA EUGENIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS
SUBSIDIOS

Número: EXP 247530/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00247530-4/2022-0

Actuación Nro: 1731302/2023

alimentaria que brindan los Grupos Comunitarios, de acuerdo con las prestaciones que cada uno realice. 2) Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios mencionadas de manera enunciativa en el artículo precedente a excepción del inciso a). 3) Acciones de orientación, capacitación y apoyo técnico para lograr su correcto funcionamiento y asegurar eficientes resultados en sus actividades.” A fin de obtener dicho objeto solicitamos se haga lugar a la presente acción de amparo y a consecuencia de ello se requiere a V.S: a) Se declare como arbitrario, ilegítimo y discriminatorio el actuar del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires y sus dependencias, que mantiene cerrada la inscripción de nuevos espacios al Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios. b) En consecuencia, se le ordene de manera urgente a que proceda a la reapertura del registro al Programa, para permitir la inscripción de nuevos espacios de acuerdo a lo previsto en la Ley nro. 2.956. c) Se ordene al MDHyH a que incluya a nuestros espacios al Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios a fin de robustecer la asistencia que brindamos mediante el otorgamiento de las prestaciones alimentarias estipuladas en el mencionado artículo, como así también con las demás prerrogativas contempladas Ley nro. 2.956 (arts. 3, 6 y 9 in fine)...” (cfr. términos del escrito de inicio)

3) ESTADO PROCESAL: Inicial. Se dispuso el traslado de la demanda y que fue contestado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Asimismo, que se dictó el rechazo de la medida cautelar peticionada, y que la misma resolución fue confirmada por la Sala IV de la Cámara de Apelaciones del fuero.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: “*Ciudad de Buenos Aires, 7 de julio de 2023 (...) 3. Asimismo, a fin de darle la debida publicidad al presente decisorio, teniendo en cuenta el objeto de estas actuaciones y notificar lo ut supra ordenado, corresponde: (...) c) Ordenar su difusión a través de las cuentas oficiales de las redes sociales de la totalidad de las sedes comunales (Twitter, Facebook, Instagram). A tal fin, librese oficio electrónico a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección General de Asuntos Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vía mail al link <https://apps.pggcaba.net/public/oficioE.php>*,”

requiriéndole a la oficiada la adopción de las diligencias pertinentes para que se proceda a la difusión en los citados medios de comunicación debiendo indicar el nombre de las partes, el objeto y el estado procesal de las presentes durante un plazo de dos (2) días desde la recepción del oficio debiendo al menos realizarse tres (3) publicaciones diarias en diferentes bandas horarias.”. Fdo. Martín M. Converset (Juez).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Saludo a usted atentamente.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires